



INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Convocatoria No. PAF-PRD-I-026-2015

OBJETO:

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUES RECREO - DEPORTIVOS EN URBANIZACIONES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE 100.000 VIVIENDAS – ZONA NORTE GRUPO 6”

III.- VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

La verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, se basó en la documentación, información y anexos correspondientes presentados inicialmente con la propuesta respectiva,

Conforme a lo anterior, el informe final de Requisitos Habilitantes, es el siguiente:

CONSECUTIVO INTERNO	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES FINALES			HABILITADO	RECHAZADO
		JURÍDICOS	FINANCIEROS	TÉCNICOS		
1	CONSORCIO INTERPARQUES 3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
2	INGENIERIA DE PROYECTOS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
3	MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
4	CONSORCIO INTERVENTORIAS M&C	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	SI	NO
5	CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
6	CONSORCIO BD INGENIERIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
7	CONSORCIO ZONA NORTE G6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
8	CRAING LTDA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
9	INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	SI	NO
10	CONSORCIO RT	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO	SI

Acorde con lo previsto en los incisos 1.17 del Numeral 1. CAUSALES DE RECHAZO del CAPITULO VI CAUSALES DE RECHAZO Y DE DECLARATORIA DE DESIERTA, La CONTRATANTE, rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos: ... “No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia”



V.- OBSERVACIONES DE RECHAZO Y DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE N° 1 - CONSORCIO INTERPARQUES 3

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	IVAN ECHEVERRI OSORIO	7526830-0	55%	SI
2	ORLANDO ROJAS OSORIO	7545487-8	45%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 1 CONSORCIO INTERPARQUES 3**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
2082705	1	-	12,200	051 al 056	SI
CM-002-2009	1	4,624.00		057 al 073	
16-2009	1	24,434.00		073 al 092	
1898-2011	1	-		093 al 106	
208-2008	1	3,344.00		107 al 108	
		32,402			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m² o 2.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
16-2009	1	24,434.00	2,100	051 al 056	SI
		24,434.00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2082705	1	348	461	051 al 056	SI
CM-002-2009	1	245		057 al 073	
16-2009	1	496		073 al 092	
1898-2011	1	424		093 al 106	
208-2008	1	129		107 al 108	
		1,642			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:



Contrato N° 2082705 suscrito entre Fondo Financiero de Proyecto de Desarrollo FONADE y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es Interventoría técnica administrativa y de control presupuestal de las obras de recuperación del espacio público y construcción del malecón en el corregimiento de Taganga, en el Municipio de Santa Marta, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° CM -002-2009 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y GNG ingeniería SAS, cuyo objeto es: Interventoría a la remodelación y adecuación al polideportivo de San Felipe, Zona Infantil, deportiva y tercera edad, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° 106- de 2009 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es, Contratar por el sistema de precio fijo la Interventoría técnica administrativa y financiera de las obras de construcción de la segunda etapa del parque Zonal Tingua Tibanica, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° 1898- de 2011 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es, Contratar por el sistema de precio fijo la Interventoría técnica administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de los parques vecinales de Bogotá, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Contrato N° 208- de 2018 suscrito entre el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y GNG ingeniería SAS cuyo objeto es, Contratar por el sistema de precio fijo la Interventoría técnica administrativa y financiera de las obras de construcción y/o adecuación de los diferentes parques de la localidad de Bosa, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presenta certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 2 - INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S.	890.116.722-8	100%	SI
			100.0%	

- A. **JURÍDICOS:** CUMPLE
- B. **FINANCIEROS:** CUMPLE
- C. **TECNICOS**
 - **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** CUMPLE



El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- 4. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	17,000.00	12,200	041-070	SI
101 de 2011	1	11,036.91		071-105	
486 de 2010	1	1,721.72		106-125	
VAL-INT-003-06	1	7,090.82		126-133	
		36,849			

5. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100ml o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	0	construcción + rehabilitación + ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas => 1100 Ml y/o 2100 M2	041-070	SI
101 de 2011	1	11036.91		071-105	
486 de 2010	1	1721.72		106-125	
VAL-INT-003-06	1	7090.82		126-133	
		19,849.45			

6. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
0108*2012*000021	1	364	461	041-070	SI
101 de 2011	1	326		071-105	
486 de 2010	1	233		106-125	
VAL-INT-003-06	1	1,480		126-133	
		2,403			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

1. Contrato No 0108*2012*000021

Folio 041: Aporta certificación expedida por secretario de infraestructura de la Gobernación del Atlántico Maximiliano Vélez Camargo del proyecto cuyo objeto es: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental de las obras de adecuación y mejoramiento del parque "Tomas Suri Salcedo" Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico.

Folios 042-060: Aporta contrato de interventoría con sus otrosis.

Folios 061-062: Aporta acta de recibo final de obra.

Folios 063-070: Aporta Acta de recibo final

2. Contrato No 101 de 2011



Folios 071-074: Aporta acta de liquidación del contrato de interventoría N° 101 de 2011 del proyecto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental al contrato de obra que tiene por objeto: 1. Mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público. 2. Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos, en la calidad de barrios unidos.

Folios 075-084: Aporta contrato de interventoría.

Folios 085-105: Aporta acta de recibo final del contrato de obra.

3. Contrato No486 de 2010

Folios 106-109: Aporta acta de recibo final del contrato de interventoría.

Folios 110-112: Aporta contrato de interventoría

Folios 113-125: Aporta cantidades ejecutadas por parque

4. Contrato No. VAL-INT-003-06

Folios 126-127: Aporta certificación expedida por el Director de proyectos de EDUBAR en Barranquilla Fernando Martinez Borelly del proyecto cuyo objeto es: " Interventoría técnica, ambiental y administrativa de la construcción de la plaza de la concordia en el sector comprendió entre la carrera 45 y la carrera 46, las calles 33 y 34 que incluye la solución vial a la intersección entre la calle 30, la vía 40, la carrera 46 y la calle 34 de la ciudad de Barranquilla"

Folios 128-133: Aporta certificación en donde se evidencia las cantidades

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 3 - MS INGENIEROS SL SUCURSAL EN COLOMBIA

Integrantes del Consorcio

	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RICARDO RIO CORTES	900309161-0	100%	SI
			100.0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.



Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- 7. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	238,263.00	12,200	39-40	SI
		238,263.00			

- 8. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100ml o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1	1	4,115.00	2,100	39-40	SI

- 9. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	----------------------------	--------	--------



1	1	3,928	461	39-40	SI
		3,928			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato N° 1 suscrito entre Valencia Club de Futbol, Sociedad Anomia Deportiva y MS Ingenieros SL, cuyo objeto es: Control vigilancia y asesoramiento de las obras del nuevo estadio de Valencia, que el objetivo y el alcance del contrato es la realización de la Interventoría técnica, administrativa y ambiental para la construcción de la citada infraestructura deportiva cultural. Anexa certificación firmada por Dr. Manuel Llorente Martin en su calidad de presidente de la entidad, en la certificación indica que el contratista cumplió con el objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado, área Interventoría, con la presente certificación el grupo evaluador aplica para las actividades requeridas en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 4 - CONSORCIO INTERVENTORIAS M&C

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ BENAVIDES	20.644.513	50%	NO
2	CARLOS ARTURO MONZON GONZALEZ	79.319.438	50%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 4 CONSORCIO INTERVENTORIAS M&C.**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TÉCNICOS

- EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.



Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- 1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
GSC-2013	2	2.500,00	12.200	55	SI
05 del 2007	2	964,00		56	
07 del 2011	2	1.285,00		56	
3401 de 2009	2	8.268,00		57	
		13.017			

- 2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m2 o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
GSC-2013	2	2.500,00	2.100	55	SI
		2.500,00			

- 3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
GSC-2013	2	71	461	55	NO
05 del 2007	2	-		56	
07 del 2011	2	-		56	
3401 de 2009	2	-		57	
		71			



Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No.GSC-2013: En el folio 055 el proponente presenta certificación del contrato No.GSC-2013 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para el urbanismo del proyecto de vivienda de interés social denominado Villas de Guacarí, ubicado en el sector de Barandillas municipio de Zipaquirá, por valor de \$43.735.700. La certificación se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y manifiestan que el contrato fue ejecutado.

Sin embargo, no es posible tener en cuenta la presente certificación según lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: "**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**", ya que las obras de urbanismo indicadas en la certificación no se encuentran incluidas en la anterior tipología y se debe indicar el área y valor de la interventoría para la actividad específica a certificar. Por lo tanto deberá aportar el acta que evidencie lo solicitado.

Contrato No.05 del 2007: En el folio 56, el proponente presenta certificación del contrato No.05 del 2007 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción del proyecto de vivienda y las obras de urbanismo de la urbanización Villa Fase Flores en el municipio de Guasca departamento de Cundinamarca" por valor de \$36.123.500. La certificación se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y manifiestan que el contrato fue ejecutado.

Sin embargo, no es posible tener en cuenta la presente certificación según lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: "**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**", ya que las obras de urbanismo indicadas en la certificación no se encuentran incluidas en la anterior tipología y se debe indicar el área y valor de la interventoría para la actividad específica a certificar. Por lo tanto deberá aportar el acta que evidencie lo solicitado.

Contrato No.07 del 2011: En el folio 56, el proponente presenta certificación del contrato No.07 del 2011 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción del proyecto de vivienda y las obras de urbanismo de la urbanización Villa Fase Flores II en el municipio de Guasca departamento de Cundinamarca" por valor de \$43.458.315. La certificación se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y manifiestan que el contrato fue ejecutado.

Sin embargo, no es posible tener en cuenta la presente certificación según lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: "**Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**", ya que las obras de urbanismo indicadas en la certificación no se encuentran incluidas en la anterior tipología y se debe indicar el área y valor de la interventoría para la actividad específica a certificar. Por lo tanto deberá aportar el acta que evidencie lo solicitado.

Contrato No.3401 de 2009: En el folio 57, el proponente presenta Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del contrato No.3401 de 2009 suscrito entre CONSORCIO COLTERRA (CARLOS ARTURO MONZON-60% y HUMBERTO MADRID-40%) EL INVIAS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción de obras complementarias del paso deprimido



por Popayán, Ruta 2502 y 2503". El acta se encuentra suscrita entre SOFIA SANCHEZ en calidad de Representante Legal y BLAS PAEZ en Gestor Técnico de Contrato. Según lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia:

"Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**", para la cuantificación de la experiencia específica se tiene en cuenta el capítulo de Andenes, Pisos y Mobiliario Urbano, donde se construyeron 2.636,50 M2 de pavimento en adoquín, sin embargo no se especifica el valor exacto de la INTERVENTORÍA para dicho capítulo. Por lo tanto deberá aportar el acta que evidencie lo solicitado.

SUBSANACIÓN:

Contrato No.GSC-2013: Mediante comunicado del 6 de enero de 2016, el proponente presenta acta de entrega y recibo del contrato No. GSC-2013 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para el urbanismo del proyecto de vivienda de interés social denominado Villas de Guacarí, ubicado en el sector de Barandillas municipio de Zipaquirá, por valor de \$43.735.700 y una intervención de 2.500 M2. El acta se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y CARLOS ARTURO MONZON en calidad de contratista.

En dicha acta se especifica que las obras ejecutadas en el marco del contrato objeto de interventoría contemplan la construcción de pavimento en adoquín y andenes, las cuales se encuentran dentro de lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: **"Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**", por lo tanto cumple con lo requerido.

Contrato No.05 del 2007: Mediante comunicado del 6 de enero de 2016, el proponente presenta acta de entrega y recibo del contrato No. 05 del 2007 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción del proyecto de vivienda y las obras de urbanismo de la urbanización Villa Fase Flores en el municipio de Guasca departamento de Cundinamarca" por valor de \$36.123.500. El acta se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y CARLOS ARTURO MONZON en calidad de contratista. En dicha acta se especifica que se intervinieron 964 M2 de obras de urbanismo (andenes), sin embargo las demás actividades corresponden a interventoría de construcción de vivienda, lo cual no se encuentra contemplado en lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: **"Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.**". Dado que no especifican el valor de la interventoría para el capítulo de urbanismo (andenes), no se cumpliría con lo requerido.

Contrato No.07 del 2011: Mediante comunicado del 6 de enero de 2016, el proponente presenta acta de entrega y recibo del contrato No. 07 del 2011 suscrito entre CARLOS ARTURO MONZON y AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción del proyecto de vivienda y las obras de urbanismo de la urbanización Villa Fase Flores II en el municipio de Guasca departamento de Cundinamarca" por valor de \$43.458.315. La certificación se encuentra suscrita por CARLOS HERNAN FLOREZ, en calidad de Representante Legal de AGENCIAR CONSULTORES ASOCIADOS y CARLOS ARTURO MONZON en calidad de contratista. En dicha acta se especifica que se intervinieron 1.285 M2 de obras de urbanismo (andenes), sin embargo las demás actividades corresponden a interventoría de construcción de vivienda, lo cual no se encuentra contemplado en lo establecido en el Subcapítulo III de los Términos de Referencia: **"Nota 3:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: **Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto**



estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre. Dado que no especifican el valor de la interventoría para el capítulo de urbanismo (andenes), no se cumpliría con lo solicitado.

Contrato No.3401 de 2009: Mediante comunicado del 6 de enero de 2016, el proponente nuevamente aporta el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Interventoría del contrato No. 3401 de 2009 suscrito entre CONSORCIO COLTERRA (CARLOS ARTURO MONZON-60% y HUMBERTO MADRID-40%) e INVIAS cuyo objeto es "Interventoría para la construcción de obras complementarias del paso deprimido por Popayán, Ruta 2502 y 2503", donde se evidencia que en el marco del contrato objeto de interventoría se intervinieron 8.268 M2 de andenes y mobiliario urbano (pavimento en adoquín; rampa peatonal), pero dado que no se especifica el valor exacto de la INTERVENTORÍA para ese capítulo y que dicho capítulo es el único que se encuentra incluido en las obras de espacio público definido en los términos de referencia: **"Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre."**, no cumple con lo solicitado.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 5 - CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 26

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	900.320.206-8	50%	NO
2	MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	830.013.230-5	50%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 5 CONSORCIO DOBLE R - MEDIR 26.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

B. FINANCIEROS: CUMPLE

C. TECNICOS

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:



Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- 1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	9.774,73	12.200	73 - 76	SI
No. 327 de 2006	2	9.192,04		77 - 86	
No. 710-A de 2007	2	5.783,30		87 - 96	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	3.915,93		97 - 104	
1750 de 2011	2	0		105 - 110	
		28.666			

- 2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100ml o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	2.691,73	1100 ml o 2100 m2	73 - 76	SI
No. 327 de 2006	2	-		77 - 86	
No. 710-A de 2007	2	3.059,49		87 - 96	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	1.443,19		97 - 104	
1750 de 2011	2	-		105 - 110	
		7.194,41			



- 3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No. 1	2	289	461	73 - 76	SI
No. 327 de 2006	2	244		77 - 86	
No. 710-A de 2007	2	156		87 - 96	
UEL-IDRD No. 183 de 2008	2	149		97 - 104	
1750 de 2011	2	143		105 - 110	
		981			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 327 de 2006: Del folio 77 al 86 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con el Instituto de Recreación y Deporte cuyo objeto corresponde a "Realizar la interventoría técnica y administrativa para las obras de construcción y adecuación del Parque Zonal Virrey Sur ubicado en la Localidad de Usme del Distrito Capital". La certificación se encuentra suscrita por Martha Consuelo Andrade, Coordinadora del Área de Apoyo a la contratación del IDRD. En dicha certificación se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato, un valor ejecutado de \$105.637.163 y fecha de terminación del 10 de julio de 2007. Por otra parte, se adjunta certificación emitida a Germán Prieto & Cia LTDA Ingenieros, suscrita por Alejandro José Ocampo, Supervisor del contrato, en la que se relaciona un área total intervenida de 9.192,04 m2 en el contrato de obra correspondiente al Parque Zonal Virrey Sur, Localidad de Usme, adicionalmente se adjunta cuadro de cantidades de obra, sin embargo el documento no es legible.

En virtud a lo anterior, el contrato cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. UEL-IDRD No. 183 de 2008: Del folio 97 al 104 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con el IDRD cuyo objeto corresponde a "Realizar por el sistema de pago global fijo la interventoría técnica, administrativa y financiera de los diseños y estudios técnicos y la construcción y adecuación de diferentes parques en la localidad en Chapinero de Bogotá Distrito Capital". Dicha certificación se encuentra suscrita por Manuel Alfonso Lopez, Jefe de Oficina de asuntos locales, en la misma se evidencia un valor total de \$74.162.635, fecha de terminación del 30 de octubre de 2009 y un área construida de 3.915,93 m2, de los cuales 1443,19 corresponden a andenes. Finalmente en la certificación se evidencia el cumplimiento a satisfacción del contrato.

En virtud a lo anterior, el contrato cumple con lo establecido en los Términos de Referencia.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

Contrato No. 1: Del folio 73 al 76 el proponente adjunta certificación de contrato suscrito con la Alcaldía Municipal de Restrepo - Meta cuyo objeto corresponde a "Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para la ampliación y adecuación del parque recreacional del municipio de Restrepo, Meta". La certificación se encuentra suscrita por Cesar Augusto Robayo Alvarez, Alcalde Municipal de Restrepo, Meta, en la misma se evidencia fecha de terminación del 28 de febrero de 2003, con un valor de \$96.101.000 y un área intervenida de 9.775 m2 correspondientes a la cancha de futbol, pista atlética, cancha múltiple y andenes (2.691,73 m2); sin embargo no se evidencia el recibo a satisfacción del contrato de interventoría, por lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación, acta de recibo final y/o acta de liquidación del contrato de interventoría acompañado de copia del contrato, de acuerdo a lo establecido en la Alternativa C para acreditar la experiencia específica, relacionada en los Términos de Referencia.

Contrato No. No. 710-A de 2007: Del folio 87 al 96 el proponente adjunta certificación de contrato cuyo objeto corresponde a "... Interventoría a la construcción de la primera y segunda etapa del mejoramiento del espacio público y entorno urbano del municipio de Saravena en el departamento de Arauca". Dicha certificación se encuentra suscrita por David Alejandro Díaz Guerrero, Coordinador del Área de contratos y Liquidaciones de Acción Social, en la misma se evidencia fecha de terminación del contrato el 30 de noviembre de 2008 y un valor total de \$71.985.507,9.



Por otra parte se adjunta Acta de Recibo Final de Obra del contrato No. 711 de 2007, suscrita por Germán Darío Ávila Arias, Supervisor técnico del convenio, José A. Medina Linares en representación de la interventoría y Carlos Fernando Medina en representación del contratista; en dicha certificación se evidencia un área intervenida de 4,145 m2 correspondientes a los ítems de empedrado y andenes (1420,79 m2), adicionalmente se adjunta Acta de Recibo Final de Obra del contrato 689 de 2007 cuyo contratista de obra fue Nixon HeliJacomeManosalva, suscrita igualmente por Germán Darío Ávila, supervisor técnico del contrato y José A. Medina Linares en representación de la interventoría, en dicha acta se evidencia un área de 1.638,7 correspondiente a andenes, sin embargo para el evaluador no es claro debido a que los contratos de obra anteriormente relacionados comprenden el mismo alcance con diferente contratista de obra, por lo cual se solicita aclaración para la validación de las cantidades objeto de la interventoría realizada.

Por otra parte, en la documentación adjunta no se evidencia la ejecución a satisfacción del contrato de interventoría, para lo cual se solicita remitir en el término establecido para subsanación acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría acompañada de copia del contrato de acuerdo a la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

Contrato No. 1750 de 2011: Del folio 105 al 110 el proponente adjunta documentación de contrato suscrito con IDRD cuyo objeto corresponde a "... la interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de la tercera etapa del parque zonal Fontanar del Rio en Bogotá D.C" y con una participación del 31%. La certificación se encuentra suscrita por Adriana Lucia Jiménez Rodríguez, Responsable Área de Apoyo a la contratación; en la misma se evidencia fecha de terminación del 27 de junio de 2012 y un valor total de \$260.644.694; adicionalmente se adjunta el acta de recibo final del contrato de obra donde se evidencia un área intervenida de 19.104 m2 correspondientes a áreas de empedrado, cancha y andenes (765.73 m2). Respecto al recibo a satisfacción del contrato de interventoría, el cual no se evidencia en la documentación adjunta, se solicita remitir en el término establecido para subsanación acta de liquidación o acta de recibo final del contrato de interventoría, acompañada de copia del contrato, con el fin de acoger la alternativa C relacionada en los Términos de Referencia.

SUBSANACIÓN:

Contrato No. 1: En el término establecido para subsanación, el proponente adjunta acta de liquidación, copia del contrato y certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva del Convenio Andres Bello. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia.

Contrato No. No. 710-A de 2007: El proponente adjunta en el Término establecido para subsanación copia del contrato de interventoría, certificación emitida por David Alejandro Díaz Guerrero, Coordinador de Área de contratos y Liquidaciones de Acción social donde se evidencia que el contrato se encuentra liquidado y documentación en la cual se aclara el alcance de los contratos objeto de la interventoría.

Contrato No. 1750 de 2011: El proponente adjunta dentro del plazo establecido para subsanación acta de liquidación del contrato donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción del mismo, de igual manera adjunta copia del contrato de interventoría; de esta manera se da cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia. Cabe aclarar que el presente contrato es válido para acreditar el requisito No. 3 de la experiencia solicitada, en virtud a lo establecido en el numeral 1 del Subcapítulo III Requisitos Habilitantes de Orden Técnico de los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 6 - CONSORCIO BD INGENIERIA

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	DAIMCO SAS	900.021.482-1	50%	SI
2	BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973-0	50%	NO
			100,0%	



- A. JURÍDICO: CUMPLE
- B. FINANCIEROS: CUMPLE
- C. TECNICOS
 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	12.591,88	12.200	142-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA	DAIMCO SAS	1.862,40		145-146	

No.2120471 [FONADE]				
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	5.503,00	147-150	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2415-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	DAIMCO SAS	-	151	
		19.957		

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m² o 2.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m ²)	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	18.188,69	2.100	143-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	4.862,00		147-150	
		23.050,69			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPL E
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.CI-002-2012 [SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]	DAIMCO SAS	235	461	142-144	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2120471 [FONADE]	DAIMCO SAS	62		145-146	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.GO-2008134 [FONADE]	DAIMCO SAS	165		147-150	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2415-2013 [MINISTERIO DE CULTURA]	DAIMCO SAS	-		151	
		462			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N° 1: CONTRATO No.CI-002-2012

[SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE DE VALLEDUPAR SIVA S.A.S.]

Folio 142-144: Presenta certificación del contrato suscrita por Carolina Monsalvo Baute en calidad de supervisor del contrato y delegada para suscribir dicho documento en la que se indica que el CONSORCIO VALLEDUPAR 07 (DAIMCO SAS 95% - OPR INGENIERIA SAS 5%) ejecutaron el contrato CI-002-2012 cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL ESPACIO PUBLICO URBANO DE LA CARRERA 41 TRAMO I ENTRE LA CALLE 1 HASTA LA CALLE 6. INCLUYE CICLORUTA: LA CARRERA 42, TRAMO 2 ENTRE LA DIAGONAL 10 HASTA LA INTERCEPCION DE LA AVENIDA DON ALBERTO. LA DIAGONAL 10, TRAMO 3 ENTRE LA CARRERA 44 HASTA LA CARRERA 42 EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR". El estado relacionado en la certificación indican que el contrato fue liquidado y la calidad de servicio excelente.

CONTRATO N° 2: CONTRATO No.2120471

[FONADE]

Folio 145 - 146; Presenta certificación del contratos suscrita por Eduardo Chacón Andrade en calidad de Gerente de Unidad - Área de Gestión Contractual Subgerencia de Contratación y Carlos Rene Tovar Oliveros en calidad de Gerente del convenio 211011 en la que se indica que el contratista ejecuto el contrato No. 2120471 cuyo objeto fue: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LA CONSTRUCCION DE DOS CANCHAS POLIDEPORTIVAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS 3 Y 6 EN LA VIA PERIMETRAL A LA CIENAGA DE LA VIRGEN. CARTAGENA BOLIVAR". En la certificación se indica: "De conformidad al acta de liquidación (...) se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente (...)".

CONTRATO N° 3: CONTRATO No.GO-2008134

[FONADE]

Folio 147-150: Presenta certificación de ejecución del contrato de interventoría No. GO 2008134 suscrita por Lilian Amparo Cubillos Vargas en calidad de Gerente de Unidad Área de Gestión Contractual de la Subgerencia de Contratación en la que se indica que DAIMCO E.U ejecutó: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCION DEL MALECON TURISTICO EN LA CIUDAD DE LETICIA DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS", en la certificación se indica que: "(...) de conformidad con el Acta de Entrega y Recibo final de fecha 10/08/2015 (...) se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente (...)". Así mismo presenta acta de entrega y recibo final del contrato de obra, suscrita por la interventoría y el contratista de obra en el que consta las cantidades ejecutadas.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

CONTRATO N° 4: CONTRATO No.2415-2013

[MINISTERIO DE CULTURA]

Folio 151: Presenta certificación de ejecución del contrato No. 2415 de 2013, suscrito por Jorge Alberto Giraldo en calidad de Coordinador de Espacio de Vida del Ministerio de Cultura en el que indica que el Consorcio Intermompox (Ingeniería integral de obra INGEOBRAS SAS 60% y DAIMCO SAS 40%) ejecutaron la: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACION PUBLICA MC-LP008 DE 2013 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS PARA LA RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA PLAZA SANTA BARBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA SECTOR ALBARRADA SUR COMPRENDIDA ENTRE LA PLAZA DE LA CONCEPCION Y LA PLAZA SANTA BARBARA EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX EN EL MARCO DEL PROYECTO ESPACIO DE VIDA". En la certificación se indica que: "El estado es terminado" y el cumplimiento: "Satisfactorio son imposición de sanciones y/o multas".



No obstante el documento aportado para certificar este contrato no da cumplimiento a la alternativa C de las REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA "Alternativa C. En el evento de no disponerse de la certificación de que tratan los literales anteriores, se deberá adjuntar copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación, donde conste el cumplimiento del mismo. En caso de aportarse el acta de recibo final a satisfacción del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Interventor y el Contratista. En caso de aportarse el acta de liquidación del contrato ésta deberá venir suscrita mínimo por el Contratista y el funcionario pertinente de la Entidad Contratante.". Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia, debe anexarse el acta de recibo final o acta de liquidación del contrato. Por otro lado se informa que una vez subsanado el requisito anterior, el presente contrato solo servirá para acreditar la actividad No. 3 "; toda vez que en los términos de referencia se informa que: "Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas. Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida."

SUBSANACIÓN:

- **CONTRATO N° 4: CONTRATO No.2415-2013**
[MINISTERIO DE CULTURA]

De acuerdo con la documentación aportada por el proponente radicada en la Fiduciaria Bancolombia el 8 de enero de 2016, el proponente aporta Acta de terminación del contrato 2415-13 suscrita el 22 de septiembre de 2014, sin embargo este documento no da cumplimiento a lo solicitado en la observación realizada en la evaluación de requisitos habilitantes donde se solicita al proponente hacer entrega de una copia del contrato con su correspondiente acta de recibo final y/o acta de liquidación.

Dicho lo anterior y teniendo en cuenta que la documentación aportada no subsana la observación realizada, no se aprueba este contrato para acreditar experiencia del proponente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

PROPONENTE N° 7 - CONSORCIO ZONA NORTE G6

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA ROA	93.407.404	50%	NO
2	FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	7.544.804	50%	SI
			100,0%	

- A. **JURÍDICOS: CUMPLE**
- B. **FINANCIEROS: CUMPLE**
- C. **TECNICOS**
- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**



El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	2	21.079,20	12.200	32-36	SI
994 de 2013	2	6.186,00		37-47	
2522-14	2	-		48-58	
CM 635 DE 2012	2	5.212,04		59-67	
295 DE 2014	2	2.527,50		68-78	
		35.005			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100ml o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	2	2633	construcción + rehabilitación + ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas => 1100 Ml y/o 2100 M2	32-36	SI
994 de 2013	2	90,2		37-47	
2522-14	2	258,72		48-58	
CM 635 DE 2012	2	2408,14		59-67	
295 DE 2014	2	134,4		68-78	
		5.524,46			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2013.06.007.010.076	2	674	461	32-36	SI
994 de 2013	2	130		37-47	
2522-14	2	180		48-58	
CM 635 DE 2012	2	197		59-67	
295 DE 2014	2	204		68-78	
		1.385			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

5. **Contrato No 2013.06.007.010.076:**
Folio 32-36: Aporta certificación expedida por el Secretario de Obras Publicas de la Ceja del Tambo Yovanny Grisales Franco del proyecto: " Interventoría Técnica, administrativa y financiera para la construcción y adecuación de las unidades deportivas, Carlos Alberto Bernal, Corregimiento de San José, María Auxiliadora, Maderos en el Municipio de la Ceja del Tambo- Departamento de Antioquia".
6. **Contrato No 994 de 2013:**
Folios 37-47: Aporta certificación expedida por el Jefe de Oficina Asesora de Contratación de Neiva Carlos Fernando Puentes Ramirez del Proyecto: " Realizar la Interventoría técnica, administrativa y financiera del contrato cuyo objeto es: Adecuación cancha en grama sintética y obras varias del campo de futbol ubicado en la calle 27 entre carrera 1 y 2 del Barrio Candido, Municipio de Neiva, Departamento del Huila".
7. **Contrato No 2522-14:**
Folios 48-58: Aporta certificación suscrita por el subdirector de escenarios deportivos de INDER Farley Angee Sánchez del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para la sobras de adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos administrados por el Inder alcaldía de Medellín y priorizados a través de las jornadas de vida".



8. Contrato No CM 635 DE 2012:

Folios 59-67: Aporta certificación expedida por el coordinador del contrato del Área Metropolitana del valle de aburra del proyecto: Realizar la interventoría para la construcción del parque lineal la señorita - 1ra etapa, en el municipio de bello”.

9. Contrato No 295 DE 2014:

Folios 68-78: Aporta certificación expedida por la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Copacabana Ana María Madrid del proyecto: " Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica para las obras de adecuación y mejoramiento de la Unidad deportiva del Barrio Villa Nueva en el Municipio de Copacabana".

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 8 - CRAING LTDA.

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CRAING LTDA.	830.097.971-4	100%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 8 CRAING LTDA.**, se concluye que el mismo está **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIERO: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:



Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1876-2011 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0	12.200	50-51	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2094-2012 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0		52-53	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	13.600,00		54	
		13.600			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m2 o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA(m2)	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	2.800	2.100	54	SI



3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.1876-2011 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0	461	50-51	SI
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.2094-2012 [INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]	CRAING LTDA.	0		52-53	
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.147-2002 [CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]	CRAING LTDA.	1.178		54	
		1.178			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

- **CONTRATO N°3 : CONTRATO DE INTERVENTORIANo.147-2002**
[CORPORACION MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE]
De acuerdo con la documentación aportada a folio 54 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Alfonso Ruiz Castillo en su calidad de Gerente de la CORPORACIÓN MEDIOAMBIENTAL DESARROLLO SOSTENIBLE, de fecha 18 de julio de 2003, documento con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico
 1. Evaluación Experiencia Específica.
El contrato aplica para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para del primer requerimiento aporta a la sumatoria de las áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento cumple con el objeto y área aportada de senderos y para el caso del tercer requerimiento, aporta a la sumatoria del valor requerido, por lo tanto el contrato aportado cumple con todas las condiciones habilitantes requeridas.
 2. Acreditación de contratos.
La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde al contrato de interventoría a la construcción de parques en los centro educativos del Rio Inírida, Departamento del Guainía, así mismo la certificación establece el recibo a plena satisfacción por parte de la entidad contratante, lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1.

Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N° 1: CONTRATO No.1876-2011**

[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 50 a 51 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Roque Luis Conrado Imitola en su calidad de Responsable del Área Apoyo a la Contratación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que aporta las cantidades para el cumplimiento de este requerimiento y en el caso del tercer requerimiento aporta a la sumatoria del valor requerido.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de adecuación y reforzamiento estructural del Coliseo Primera de Mayo, pero no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Se solicita al proponente verificar el contenido de los numeral indicados y dar cumplimiento a lo allí establecido. Igualmente aclarar ya que con la información entregada no es posible determinar las cantidades correspondientes a accesos, senderos, andenes, vías peatonales o ciclo rutas.

Lo anterior con el propósito de validar la experiencia específica.

▪ **CONTRATO N° 2: CONTRATO No.2094-2012**

[INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE]

De acuerdo con la documentación aportada a folios 52 a 53 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por Roque Luis Conrado Imitola en su calidad de Responsable del Área Apoyo a la Contratación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE, con la cual se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer y tercer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, para el primer requerimiento aporta a la sumatoria de áreas requeridas, en el caso del segundo requerimiento no cumple ya que aporta las cantidades para el cumplimiento de este requerimiento y en el caso del tercer requerimiento aporta a la sumatoria del valor requerido.

2. Acreditación de contratos.

La certificación aportada establece, valor, duración, % participación de CRAING LTDA. y se evidencia que el objeto corresponde a la Interventoría técnica, administrativa y financiera de las obras de reforzamiento estructural del Coliseo del Gimnasio Sur ubicado en el parque zonal Olaya Herrera, pero no establece o aporta recibo a satisfacción o liquidación del contrato, por lo que no cumple con los requisitos de acreditación de las Alternativas establecidas en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 1 Reglas para Acreditar la Experiencia Específica en el componente de interventoría.

Se solicita al proponente verificar el contenido de los numeral indicados y dar cumplimiento a lo allí establecido. Igualmente aclarar ya que con la información entregada no es posible determinar las cantidades correspondientes a accesos, senderos, andenes, vías peatonales o ciclo rutas.

Lo anterior con el propósito de validar la experiencia específica.



Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, sin embargo se recomienda al proponente dar aclaración a las observaciones realizadas a los contratos No.1 y No.2, con el fin de certificar las cantidades y los valores de dichos contratos. Por lo tanto se recomienda al proponente realizar la subsanación y continuar en el proceso.

PROPONENTE N° 9 - INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FFOGRAVINTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	805021192-6	100%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICO: CUMPLE

Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del **proponente No. 9 FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS**, se concluye que el mismo **ESTÁ HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIERO: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:



Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	24.871,00	12.200	Pág. 52 a la 54	SI
		24.871			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100ml o 2.100 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	24.871,00	2.100	Pág. 52 a la 54	SI
		24.871,00			

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.



CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "	1	1.039	461	Pág. 52 a la 54	SI
		1.039			

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: 0733, el objeto es " REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN PARQUE LINEAL EN EL LAGO CALIMA ETAPA I, MUNICIPIO DE CALIMA DARIEN "

1. Requisito # 1: Sumatoria de áreas 12.200 m2 = sendero peatonal + ciclorutas 11.600 m2 + Vías 2.300 m2 + Senderos internos 4.400 m2 + Urbanismo + zonas verdes + recreación 6.571 m2 = 24.871 m2.

2. Requisito # 2: Área construida 1100 ml y/o 2100 m2 = sendero peatonal + ciclorutas 11.600 m2 + Vías 2.300 m2 + Senderos internos 4.400 m2 + Urbanismo + zonas verdes + recreación 6.571 m2 = 24.871 m2

3. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se realiza la revisión técnica donde se evidencia en las Pág. 52 a la 54 la certificación emitida por la Gobernación del Valle, suscrita por el Ing. Héctor Fabio Camargo Tobón - Profesional especializado (Supervisor de las obras).

La certificación presenta a la empresa FFOGRAV INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS como ejecutora de la interventoría del proyecto, fecha final, cantidades de obra ejecutada y supervisada, recibo a satisfacción por el contratante, valor final, objeto.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PROPONENTE N° 10 - CONSORCIO RT

Integrantes del Consorcio

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES	87.069.865	70%	SI
2	TITO ALEJANDRO HORMANZA PEÑA	87.067.406	30%	SI
			100,0%	

A. JURÍDICOS: NO CUMPLE



Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente **No. 10 CONSORCIO RT**, se concluye que el mismo **NO está HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

B. FINANCIERO: CUMPLE

C. TECNICOS:

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

Máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados en los últimos QUINCE (15) años en INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PARQUES, PARQUES RECREO DEPORTIVOS, CAMPOS O ESCENARIOS DEPORTIVOS, ESPACIO PÚBLICO, que cumplan con los siguientes requisitos:

Nota 1: Se entiende como campo y/o escenario deportivo: El conjunto de estructuras para la práctica de actividades deportivas terrestres, y/o canchas múltiples.

Nota 2: Se entiende como parques y/o parques recreo deportivos: Aquellos espacios integrados por zonas verdes y/o duras de uso colectivo, senderos o vías peatonales, ciclo rutas, zonas de control ambiental donde se puedan desarrollar actividades terrestres en espacios articulados, abiertos y destinados a la recreación y/o al deporte y/o a la contemplación.

Nota 3: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público únicamente las siguientes: Parques, parques urbanos, alamedas, ciclo rutas, andenes, amoblamiento urbano (bancas, paraderos, bolardos, pérgolas, rejilla para árboles, , vías urbanas articuladas en adoquín y/o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en adoquín y/o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, escenarios deportivos, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre

Para el presente proceso se entiende por:

Ampliación: como todo incremento de la infraestructura construida, sin que ello implique la Alteración o modificación de sus características originales.

Adecuación: como las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura para un determinado uso, sea éste el existente o complementario. Entre estas se encuentran los traslados, las protecciones, las reubicaciones, las renivelaciones, entre otras.

Remodelación: como el cambio de la estructura o la forma de una obra arquitectónica. Cambio de la composición de algo. Trabajos que se realizan en construcciones en mal estado de conservación para darles otra arquitectura, actualizarlos y/o darles otra función.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

1. Los contratos, aportados deberán sumar un área acumulada igual o superior a 12.200 m2.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------



Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	12.200	Pág. 57 a la 59	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73		Pág. 60 a la 61	
Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	12.442,74		Pág. 64 a la 69	
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21		Pág. 70 a la 73	
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00		Pág. 71 a la 97	
		21.237			

2. Los contratos aportados de Interventoría a la construcción y/o rehabilitación y/o ampliación de accesos, senderos, andenes, vías peatonales y ciclo rutas deberán sumar un área mayor o igual a 1.100m² o 2.100 m².

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m ²)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	759,83	2.100	Pág. 57 a la 59	SI



Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	4.347,73	Pág. 60 a la 61
Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	12.442,74	Pág. 64 a la 69
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	2.620,21	Pág. 70 a la 73
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	1.066,00	Pág. 71 a la 97
		21.236,51	

3. Sumatoria valor contratos de Interventoría aportados en SMMLV igual o superior a 1.0 vez el valor del Presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"	1	447	461	Pág. 57 a la 59	SI
Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"	1	161		Pág. 60 a la 61	

Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"	2	172		Pág. 64 a la 69
Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"	2	182		Pág. 70 a la 73
Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"	2	11		Pág. 71 a la 97
		974		

Observaciones de CUMPLIMIENTO:

Contrato No 1: CM001-2012, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERRES - NARIÑO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Puerres, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte de el contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 100%.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de **áreas 12.200 m2** = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = **759,83 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **2.100 m2** = Cicloruta 383,33 m2 + Andenes 376,5 m2 = **759,83 m2**

Contrato No 2: 01 de 2014, el objeto es "INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VILLA DEPORTIVA Y FORMATIVA EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY-PUTUMAYO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado emitido por la Alcaldía de Sibundoy, fecha de terminación, cantidades ejecutadas de obra supervisadas, valor final, cumplimiento por parte de el contratista REINEL ROLANDO ROMERO BENAVIDES con un % de participación del 60% CONSORCIO INCONOBRAS.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de **áreas 12.200 m2** = Andenes, Rampas 2096,9 m2 + Zona verde 2250,83 m2 = **4347,73 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **2.100 m2** = Andenes, Rampas 2096,9 m2 + Zona verde 2250,83 m2 = **4347,73 m2**

Contrato No 3: P-016 DE 2012, el objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA AL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COLISEO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE COLON PUTUMAYO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.



En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)

Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

"(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **12.200 m²** = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = **12442,74 m²**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **2.100 m²** = Andenes - Rampas 1618,24 m² + zona verde 2722,41 m² + urbanismo 8102,09 m² = **12442,74 m²**

Contrato No 4: CMA-001-2012, el objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS, SIN FORMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONSACÁ - NARIÑO"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Consacá - Nariño, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista CONSORCIO JT INTERVENTORES con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 50%.

En atención a lo anterior, aplica lo dispuesto en los términos de referencia SUBCAPÍTULO III-REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO-1. REGLAS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN EL COMPONENTE DE INTERVENTORIA:

"(...)

Cuando se presenten certificaciones de experiencia específica que provengan de una actividad de interventoría ejecutada en cualquier tipo de figura asociativa, podrá acumularse la experiencia específica individual para cada uno de los miembros con el fin de alcanzar el cien por ciento 100% de la experiencia específica requerida. Para tal efecto, las actividades para cada uno de los integrantes se cuantificarán en forma individual de la siguiente manera:

B. Para las cantidades de obra ejecutadas relacionadas con metros cuadrados de construcción, que han sido objeto de interventoría, si la participación en el consorcio o unión temporal fue igual o mayor al Cincuenta por ciento (50%), se tendrá en cuenta la totalidad de las cantidades de obra ejecutadas.

Si la participación fue menor al Cincuenta por ciento (50%), no se tendrá en cuenta el contrato. En ningún caso podrá acumularse la experiencia específica acreditada a la de otro de sus miembros con el fin de alcanzar el 50% de la experiencia específica individual requerida.

"(...)"

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **12.200 m²** = Andenes - Rampas 572,5 m² + zona verde 943,02 m² + urbanismo 1104,69 m² = **2620,21 m²**



3. Requerimiento # 2, Urbanismo **2.100 m2** = Andenes - Rampas 572,5 m2 + zona verde 943,02 m2 + urbanismo 1104,69 m2 = **2620,21 m2**

Contrato No 5: CONSULTORIA No. S/N de 5/07/2011, el objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL CASCO URBANO MUNICIPIO DE POLICARPA"

1. De acuerdo a los documentos aportados por el proponente se evidencia en el certificado y Acta final de interventoría emitidos por la Alcaldía de Colon - Putumayo, fecha de terminación, cantidades de obra ejecutadas, valor final, cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del contratista con un % de participación de TITO ALEJANDRO HORMAZA PEÑA del 100%.

2. Requerimiento # 1, Sumatoria de áreas **12.200 m2** = urbanismo 1066 m2 = **1066 m2**

3. Requerimiento # 2, Urbanismo **2.100 m2** = urbanismo 1066 m2 = **1066 m2**

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BANCOLOMBIA.S.A.

Dado a los trece (13) días del mes de Enero de 2016.

SE ANEXA EL COMPONENTE DE EVALUACIÓN JURÍDICA